



**SuperSubsidio**  
Vigilamos tu caja de compensación

**CONSOLIDADO LEY 115 DE 1.994  
PRIMER TRIMESTRE DE 2.023**

**LUIS GUILLERMO PÉREZ CASAS**  
Superintendente del Subsidio Familiar

**OSVALDO ENRIQUE ÁLVAREZ MARTINEZ**  
Superintendente Delegado para la Gestión

**ADRIANA MERCEDES BONILLA MORALES**  
Directora para la Gestión de las Cajas de Compensación Familiar

Edificio World Business Port  
Carrera 69 # 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Teléfonos: 3487777 - PBX: 3487800  
www.ssf.gov.co - e-mail: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)  
Bogotá D.C, Colombia

## INTRODUCCIÓN

2

La información analizada de Ley 115 de 1.994 corresponde al primer trimestre de 2.023, que fue reportada por las Cajas de Compensación Familiar a través de la plataforma SIMON-SIGER.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 21 de 1982, el subsidio familiar “...es una prestación social pagada en dinero, especie y servicio a los trabajadores de mediano y menores ingresos...” corresponde a las Cajas de Compensación recaudar, distribuir y pagar los aportes recaudados por este concepto; en virtud de ello, el artículo 190 de la Ley 115 del 5 de agosto de 1994, señala:

**“ARTICULO 190.** *Cajas de Compensación Familiar. Las Cajas de Compensación Familiar tendrán la obligación de contar con programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada. En estos programas participarán prioritariamente los hijos de los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar.*

Asimismo, la referida obligación se encuentra reglamentada por el Decreto 1902 de 1994 en el párrafo de su artículo 4 que señala:

**“Artículo 4o.** *A partir de la vigencia del presente Decreto, las Cajas de Compensación Familiar deben ofrecer a las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios programas de educación básica y media, administrados en forma directa o contratados con una institución educativa legalmente reconocida por el Estado, de acuerdo con su proyecto educativo institucional.*

*En los programas respectivos se indicarán los criterios de selección de los alumnos admitidos, de tal manera que se de preferencia a los hijos de los trabajadores beneficiarios de la Caja.*

**Parágrafo.** *Las Cajas de Compensación Familiar que actualmente vienen prestando el servicio de educación básica y media a través de establecimientos educativos de su propiedad, deberán garantizar que éste se brinde en forma prioritaria a los hijos de sus trabajadores beneficiarios.”*

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) - correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



Y el artículo 5°, de este mismo Decreto, señala a las Cajas de Compensación de dónde y cómo serán obtenidos los recursos para su cumplimiento:

**“Artículo 5o.** Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, las Cajas de Compensación Familiar destinarán con el carácter de subsidio en especie o en servicios, al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4° del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes.

*Los programas de educación básica y media serán ejecutados con los recursos previstos en este artículo, en forma directa por la respectiva Caja, mediante convenio con instituciones especializadas o establecimientos educativos con reconocimiento oficial.”*

En cumplimiento de este Decreto Reglamentario las cajas de compensación familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación.

Previo al desarrollo del presente informe, cabe señalar que la información de Ley 115 de 1994, que aquí se trata, correspondiente al primer trimestre de 2023, fue reportada por las vigiladas a través de la plataforma SIMON/SIGER y aún se encuentra en proceso de verificación. Es preciso aclarar que los valores sobre los cuales se realizaron los análisis son los que a la fecha se encuentran en la plataforma, los cuales más adelante pueden variar dependiendo de los nuevos registros y ajustes que realicen las cajas de compensación.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) - correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



## 1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS

En cumplimiento del Decreto Reglamentario 1902 de 1994, las Cajas de Compensación Familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa y/o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación. La apropiación de recursos para este fin, así como la ejecución de los mismos durante el primer trimestre de 2023, puede observarse de forma resumida en el siguiente cuadro:

Trimestre: 2023-T1						
Concepto Ley115	Saldo Inicial	Apropiación Obligatoria	Rendimientos Financieros	Subsidios Individuales	Subsidios en Infraestructura	
CCF	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	
2	Caja de Compensación Familiar Camacot: COMFAMILIAR CAMACOL	305.116.627	74.326.710	4.263.283	202.312.702	0
3	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	2.562.178.469	3.522.171.636	134.282.788	2.626.382.810	250.818.126
4	Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA	19.662.568.440	10.346.111.508	773.913.709	5.884.157.773	0
5	Caja de Compensación Familiar CAJACOPÍ BARRANQUILLA	1.227.426.893	654.955.466	272.731	946.145.248	0
6	Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA	8.775	1.401.732.010	57.026.027	1.459.074.000	0
7	Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico	585.668.285	1.982.821.741	94.984.097	4.721.958.476	0
8	Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA	0	1.934.937.481	20.039	0	0
9	Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR	2.603.475.707	374.157.607	30.791.237	1.538.189.800	0
10	Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY	5.729.804.461	1.635.304.340	193.376.437	2.944.530.327	0
11	Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES	284.370.521	1.306.760.186	402.638.300	4.247.799.096	0
13	Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA	421.426.781	283.839.584	95.092	185.455.657	95.844.140
14	Caja de Compensación Familiar del Cauca: COMFACALCA	6.841.335.688	996.789.319	202.814.147	4.985.135.568	0
15	Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	865.060.160	1.111.306.936	0	888.586.000	0
16	Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR	19.811.114.714	1.028.458.599	575.831.193	0	0
21	Caja de Compensación Familiar CAFAM	0	9.672.300.630	0	7.383.581.819	2.288.718.811
22	Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	17.340.522.764	8.621.710.893	229.256.316	7.015.128.088	2.872.295.887
24	Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	6.933.708.025	8.976.308.598	364.046.468	3.646.764.270	546.184.338
26	Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI	812.828.343	195.660.055	7.559.610	768.615.536	0
29	Caja de Compensación Familiar del Choco	1.444.256.250	341.292.788	2.060.273	16.727.272	0
30	Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	1.159.451.360	647.817.861	14.422.815	296.246.600	0
32	Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila	408.870.737	970.078.263	3.111.168	828.797.801	0
33	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	2.016.006.723	1.061.440.799	33.709.168	92.228.955	97.327.658
34	Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM	5.161.288.296	1.511.056.064	41.558.038	1.768.158.904	302.561.309
35	Caja de Compensación Familiar de Nariño	0	1.301.554.678	0	98.255.360	1.203.299.318
36	Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE	1.067.662.071	1.337.650.332	211.941	948.116.519	0
37	Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE	2.956.416.347	1.247.748.941	4.352.131	2.618.169.732	538.403.459
38	Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA	903.531.728	133.181.450	1.667.353	0	0
39	Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN	1.878.591.931	1.295.234.997	26.084.515	3.182.936.918	0
40	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER	9.120.576.639	1.627.492.406	46.879.803	3.614.461.091	0
41	Caja de Compensación Familiar de Sucre	1.435.983.991	491.211.448	41.944.757	1.072.515.697	0
43	Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO	366.939.682	666.129.982	3.801.966	632.876.000	45.000.000
44	Caja de Compensación Familiar de Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA	447.768.493	1.476.449.179	11.134.176	208.634.108	1.725.579.970
46	Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR	8.648.104	23.129.539	(129.469)	48.467.000	0
48	Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA	333.944.759	417.673.162	725.708	8.630.044	0
50	Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima: COMFENALCO	330.336.301	926.270.144	100.358	781.788.486	0
56	Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE	4.368.782.722	2.465.471.120	7.289.511	1.326.219.114	0
57	Caja de Compensación F. del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI	387.640	6.063.110.992	0	2.659.482.374	3.403.870.518
63	Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo	1.063.360.785	281.464.480	448.461	507.205.985	0
64	Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI	1.137.214	141.037.959	2.753	102.857.144	37.167.388
65	Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ	46.628.841	64.387.951	887	102.595.275	0
67	Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR	773.059.735	228.850.439	7.897.758	542.557.700	0
68	Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA	2.400.588.509	106.650.125	44.211.422	599.854.461	0
69	Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE	1.966.492.014	602.063.429	3.266.535	1.790.640.911	0
<b>Total</b>	<b>125.647.325.525</b>	<b>79.548.101.827</b>	<b>3.365.923.502</b>	<b>73.292.240.621</b>	<b>13.407.070.922</b>	

Fuente: SIGER

### 1.1 Apropiación Obligatoria.

Dando aplicación a lo establecido en el artículo 4° del decreto 1902, se puede observar que, durante el trimestre analizado, las Cajas de Compensación realizaron apropiaciones

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) - correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



obligatorias de Ley 115 por valor de \$79.548,1 millones, lo cual sumado a los dineros que no fueron ejecutados durante la vigencia anterior (\$125.647,3 millones) y los rendimientos financieros obtenidos durante este primer trimestre del año (\$3.365,9 millones), significó recursos disponibles por un total de \$208.561,3 millones. Cabe señalar que, del total de las apropiaciones llevadas a cabo durante el trimestre, el 47,3% fue apropiado, como se observa en la gráfica 1, por solo cuatro Cajas de Compensación así: Comfama con una apropiación de \$10.346,1 millones (13,0%), Colsubsidio con \$8.621,7 millones (10,8%), Compensar con \$8.976,3 millones (11,3%) y Cafam con \$9.672,3 millones (12,2%). Al lado de estas, una Corporación que también hizo una apropiación importante fue la Caja de Compensación del Valle del Cauca – Comfandi, la cual destinó recursos por \$6.063,1 millones, que significaron el 7,6% del total apropiado.



Gráfica 1. Apropiación obligatoria

## 1.2 Ejecución de los recursos de Ley 115.

El numeral 6.3 de la Circular Única de 2022, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, señala que con recursos de ley 115 las Cajas de Compensación pueden adelantar programas como:

- a) *Programas de Educación Formal (Prescolar, Básica y Media).*
- b) *Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.*
- c) *Prestación de Servicios Bibliotecarios.*

De acuerdo con esta misma circular, los programas de educación básica y media pueden ser administrados directamente por las cajas de compensación o contratados con una



institución educativa con reconocimiento oficial, de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional.

En cuanto a los programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, la normativa permite que las Cajas de Compensación Familiar que adelanten este tipo de programas puedan ofrecer programas de formación laboral y de formación académica.

Por último, en cuanto al servicio de biblioteca, la circular señala que es un programa social que se encuentra en el tercer orden de prioridades y lo deben ofrecer las Cajas a su población afiliada y al público en general, con el fin de atender el pago del subsidio en servicios y lograr un gran impacto social en las regiones donde hacen presencia.

Con base en las directrices dadas, las Cajas de Compensación entregaron durante el trimestre estudiado un total de 86.699,3 millones de pesos en subsidios con recursos de este fondo, de los cuales el 84,5% (\$73.292,2 millones) fueron ejecutados en subsidios individuales y el 15,5% (\$13.407,1 millones) a inversión en infraestructura, como puede apreciarse en la gráfica 2.



**Gráfica 2. Ejecución Subsidios por Tipo**

Como se puede observar en la información reportada por las Cajas de Compensación, del total de los subsidios individuales ejecutados durante este primer trimestre del año, \$7.015,1 millones fueron otorgados por Colsubsidio, cifra que corresponde a un 9,6% de dicho total, \$7.383,6 millones por Cafam, que corresponden al 10,1%, y \$5.884,2 por Comfama que corresponden al 8,0%. Otras Corporaciones que entregaron también importantes recursos en subsidios individuales, pero en menor proporción fueron: Comfamiliares Comfa con 4.247,8 millones que corresponden al 5,8%, Comfamiliar del Atlántico \$4.722,0 millones que corresponden al 6,4% y Comfacauca \$4.985,1 millones, que corresponden al 6,8%. El saldo restante de los recursos por valor de \$39.054,4 millones, equivalente al 53,3% del total de subsidios, fue ejecutado por las otras 37 cajas de compensación, tal como se aprecia en la gráfica No. 3.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) - correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia





Gráfica 3. Subsidios Individuales

De otra parte, de los recursos destinados a infraestructura, se encuentra que la inversión durante este primer trimestre de la pasada vigencia disminuyó en un 0,3% con respecto al mismo período del año anterior; cabe resaltar que la inversión en este aspecto ascendió a los \$13.407,1 millones, observándose la mayor ejecución en solo tres cajas de compensación: Colsubsidio, que ejecutó recursos en este renglón por una cifra cercana a los \$2.872,3 millones, lo cual representa el 21,4% del subsidio total; Cafam, cuya ejecución fue de \$2.288,7 millones, lo cual representa el 17,1% y Comfandi, con una inversión de \$3.403,9 millones, lo cual representa el 25,4% de dicho total.

Otras dos Corporaciones que también invirtieron sumas representativas de recursos en infraestructura, pero en menor escala, fueron: Comfamiliar Risaralda, con un valor de \$1.725,6 millones invertidos, que representan el 12,9%, y la Caja de Compensación Comfamiliar Nariño, con un valor de \$1.203,3 millones, que equivalen al 9,0% del total ejecutado.

Por diferencia, el otro 14,2% de los recursos invertidos por \$1.913,3 millones, fue ejecutado por las otras 38 Cajas de Compensación, como se muestra en el gráfico No. 4:





**Gráfica 4. Subsidios en Infraestructura**

De acuerdo con las cifras reportadas por las Cajas de Compensación a través de la plataforma SIMON-SIGER, durante el trimestre analizado se vieron beneficiados por este fondo, tanto por subsidios individuales como por subsidios en infraestructura, un total de 657.624 estudiantes, un 0,46% más que durante este mismo período de la vigencia 2021 en que se beneficiaron 654.584 estudiantes.

Se observa que, a pesar de haber hecho la correspondiente apropiación, no registraron ejecución de recursos durante este primer trimestre del año cajas de compensación familiar como: la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja - CAFABA, la Caja de Compensación Familiar de Córdoba - COMFACOR y, la Caja de Compensación Familiar de Fenalco – COMFENALCO CARTAGENA.

## 2. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN POR REGIONES

Con el fin de visualizar por regiones tanto la apropiación como la ejecución de los recursos por parte de las Cajas de Compensación se tuvo en cuenta la siguiente división geográfica:



<b>REGION BOGOTÁ D. C.</b>	Caja de Compensación Familiar CAFAM, Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO, Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI.
<b>REGIÓN COSTA ATLANTICA</b>	Caja de Compensación Familiar CAJACOPI BARRANQUILLA, Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA, COMFAMILIAR Del Atlántico, Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA, COMFAMILIAR CARTAGENA, COMFACESAR, Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR, COMFAGUAJIRA, Caja de Compensación Familiar del Magdalena: CAJAMAG, COMFASUCRE y Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAL.
<b>REGIÓN CENTRO ORIENTE</b>	Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY, Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE, Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE, Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA, Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN, COMFENALCO SANTANDER, Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR, COMFATOLIMA, COMFENALCO TOLIMA.
<b>REGIÓN OCCIDENTE</b>	COMFAMILIAR CAMACOL, COMFENALCO ANTIOQUIA, Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA, Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES, COMFACAUCA, COMFACHOCO, COMFAMILIAR HUILA, COMFAMILIAR NARIÑO, Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO, COMFAMILIAR RISARALDA, Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI, y Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE.
<b>REGIÓN ORINOQUÍA</b>	Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR, Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE, Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM.
<b>REGIÓN AMAZÓNICA</b>	Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ, Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA, Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo
<b>REGIÓN ORDEN NACIONAL</b>	Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA.

Fuente: SIGER

## 2.1 Apropiaciones:

REGION	APROPIACIÓN (*)	APROPIACIÓN %
REG. BOGOTÁ D. C.	27.466,0	34,5%
REG. CENTRO ORIENTE	8.643,7	10,9%
REG. COSTA ATLANT.	10.829,9	13,6%
REG. OCCIDENTE	29.530,2	37,1%
REG. AMAZÓNICA	629,7	0,8%
REG. ORINOQUÍA	2.342,0	2,9%
REG. ORDEN NAC/NAL	106,7	0,1%
<b>TOTAL</b>	<b>79.548,1</b>	<b>100,0%</b>

(\*) Millones de \$



En el cuadro anterior, se puede observar que la mayor apropiación de recursos se presenta en la región occidente, la cual agrupa las cajas de Antioquia, del Viejo Caldas, del Valle del Cauca, y de los departamentos de Chocó, Huila y Nariño; esta región, apropió durante el primer trimestre del presente año \$29.530,2 millones, monto que representa el 37,1% de las apropiaciones totales. Seguidas a esta, se encuentran la región de Bogotá D.C., la cual alcanzó unas apropiaciones de \$27.466,0 millones, que representan el 34,5% y la región de la Costa Atlántica, con un total de \$10.829,9 millones que representan el 13,6% del total; en términos porcentuales, entre estas tres regiones geográficas se apropió para este fondo cerca del 85,2% de los recursos totales.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) - correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



## 2.2 Subsidios Individuales:

REGION	SUBSIDIOS INDIVIDUALES (*)	EJECUCIÓN %
REG. BOGOTÁ D. C.	18.814,1	25,7%
REG. CENTRO ORIENTE	14.147,1	19,3%
REG. COSTA ATLANT.	11.117,8	15,2%
REG. OCCIDENTE	23.716,8	32,4%
REG. AMAZÓNICA	795,3	1,1%
REG. ORINOQUÍA	4.101,4	5,6%
REG. ORDEN NAC/NAL	599,9	0,8%
<b>TOTAL</b>	<b>73.292,2</b>	<b>100,0%</b>



(\*) Millones de \$

En lo que corresponde a subsidios individuales (becas en matrícula, becas en pensión, kits o bonos escolares), durante este primer trimestre del año, como se registra en el cuadro, la región occidente fue la que ejecutó la mayor parte de los recursos por este concepto; solo durante este período del año otorgó un total de \$23.716,8 millones en subsidios, estando seguida de la región Bogotá D.C., que ejecutó un valor de \$18.814,1 millones y de la región centro oriente, que entregó subsidios por 14.147,1 millones. Como se aprecia, estas tres regiones otorgaron el 77,4% de los subsidios. En orden descendente, la región de la costa atlántica siguió en ejecución con un monto de \$11.117,8 millones que representan el 15,2% de los subsidios totales. Las regiones: amazónica, orinoquía y del orden nacional, conformada únicamente por la Caja de Compensación Familiar Campesina - Comcaja, dado el tamaño y el número de cajas que las componen, aportaron en el trimestre menos del 7,5% de los subsidios.

## 2.3 Subsidios en Infraestructura:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

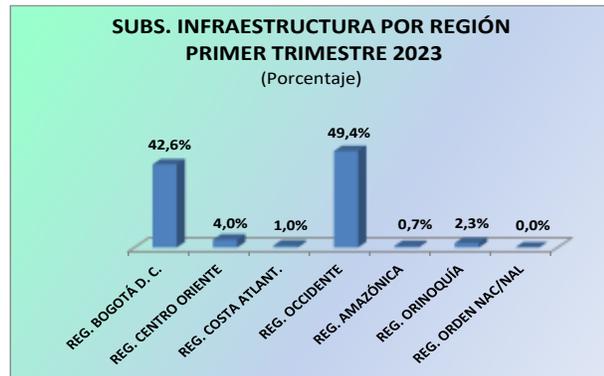
Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) - correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



REGION	SUBSIDIOS EN INFRA-ESTRUCTURA (*)	EJECUCIÓN %
REG. BOGOTÁ D. C.	5.707,2	42,6%
REG. CENTRO ORIENTE	538,4	4,0%
REG. COSTA ATLANT.	134,5	1,0%
REG. OCCIDENTE	6.628,6	49,4%
REG. AMAZÓNICA	95,8	0,7%
REG. ORINOQUÍA	302,6	2,3%
REG. ORDEN NAC/NAL	-	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>13.407,1</b>	<b>100,0%</b>



(\*) Millones de \$

Por último, se puede observar que los subsidios en infraestructura fueron en su mayor parte ejecutados también en la región occidente en la cual se invirtieron recursos por valor de \$6.628,6 millones, un 49,4% del total; cabe aquí señalar que algo más del 51,0% de los recursos ejecutados por esta región durante el período analizado fueron ejecutados por la Caja de Compensación Familiar del Valle COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI, y cerca de un 26,0% por la Caja de Compensación Familiar de Risaralda, COMFAMILIAR RISARALDA. Vale destacar también que, la región Bogotá D.C., durante este trimestre llevó a cabo una importante inversión de recursos por este concepto que alcanzaron la suma de \$5.707,2 millones que representaron el equivalente al 42,6% del total ejecutado.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) - correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

